

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CE) nº 1102/96 de la Comisión, de 19 de junio de 1996, por el que se fijan las cantidades disponibles para las solicitudes presentadas a partir del 15 de mayo de 1996

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 146 de 20 de junio de 1996)

En la página 30:

— en el título:

en lugar de: «15 de mayo de 1996»,

léase: «21 de junio de 1996»;

— en el tercer considerando:

en lugar de: «15 de mayo de 1996»,

léase: «21 de junio de 1996»;

— en el artículo 2:

en lugar de: «15 y el 24 de mayo de 1996»,

léase: «21 y el 30 de junio de 1996»;

— en el artículo 3:

en lugar de: «31 de agosto de 1996»,

léase: «30 de septiembre de 1996»;

— en el artículo 4:

en lugar de: «El presente Reglamento entrará en vigor el 15 de mayo de 1996.»,

léase: «El presente Reglamento entrará en vigor el 30 de junio de 1996.»
